INFORME DE AUDITORIA

AyT CEDULAS CAJAS II,
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al período comprendido
entre el 26 de noviembre y
el 31 de diciembre de 2001

II FRNST & YOUNG

Assurance & Advisory Business Services (AABS) Torre Picasso Plaza Pablo Ruiz Picasso 28020 Madrid

■ Tel.: 91 572 72 00 Fax: 91 572 72 70 идумеу,сот. .

C.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALIES Registro de Auditorias

Emisores

A los Accionistas de AHORRO Y TITULIZACION, S.G.F.T., S.A. (Sociedad Gestora de AyT Cédulas Cajas II, Fondo de Titulización de Activos)

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al período comprendido entre el 26 de noviembre (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2001, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de su Sociedad Gestora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

AYT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS fue constituido el 26 de noviembre de 2001. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2001, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestion adjunto del ejercicio 2001 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de AyT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo parrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

> **ERNST & YOUNG** (Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco J. Fuentes García

Madrid, 21 marzo de 2002

■ Ernst & Young, S.L.
Domicilio Social: Plaza Palvio Ruiz Picasso, s/n. 28020 Madrid.
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12749,
Libro 0, Folio 215. Sección 8º, Hoja M-23123, Inscripción 116.
C.I.F. 8 78970506.

AyT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

AyT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2001

	Miles de euros
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO Gastos de constitución	25,561
Inmovilizaciones financieras Cédulas hípotecarias	2,500.000
	2.525.561
ACTIVO CIRCULANTE Inversiones financieras temporales Tesorería	11.160 70.150
	81.310
TOTAL ACTIVO	2.606.871
PASIVO	
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS Subvenciones de capital	25.579
ACREEDORES A LARGO PLAZO Bonos de titulización hipotecaria Entidades de crédito préstamo subordinado	2,500.000 70,000
	2.570.000
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	11.292
TOTAL PASIVO	2.606.871

AYT CEDULAS CAJAȘ II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2001

	Miles de euros
INGRESOS	
Ingresos financieros Ingresos de cédulas hipotecarias Ingresos cuenta de reinversión	10.955 210 11.165
GASTOS	
Gastos financieros Intereses de bonos de titulización hipotecaria Intereses préstamo subordinado	10.313 235
	10.548
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	617
Dotaciones para amortización del inmovilizado Gastos de constitución	500
Otros gastos de explotación Comisión variable Comisión de administración Comisión de la Sociedad Gestora Comisión del agente financiero	617
	617
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(500)
Ingresos extraordinarios (subvenciones)	500
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	-
IMPUESTOS DE SOCIEDADES	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-

AyT CEDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2001

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Cajas II, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 26 de noviembre de 2001, agrupando un total de 17 cédulas hipotecarias (ver nota 5). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 28 de noviembre de 2001.

Con fecha 13 de noviembre de 2001 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria con cargo al mismo por importe de 2.500.000.000 euros (ver nota 8).

El Fondo de Titulización de Activos, AyT Cédulas Cajas II, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Cédulas Hipotecarias que agrupe y las cuentas abiertas a su nombre, y en cuanto a su pasivo, por el Préstamo Subordinado y los Bonos de Titulización Hipotecaria emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- cuando todos los Bonos hayan sido integramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurran circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o, en su caso, con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir;
- cuando se produzca la amortización integra de las Cédulas Hipotecarias que integran el Fondo; y
- en todo caso, en la fecha en que se cumpla el décimo aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión de constitución y administración por importe de 391.000 euros que se pagó, con cargo a la dotación de constitución, en la fecha de desembolso, una sola vez durante la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por el Real Decreto 926/1998 y por la Ley 24/1988 y regulaciones posteriores de desarrollo.

f) Régimen de tributación

El Fondo tributará en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre. Además, según lo previsto en el Reglamento del Impuesto (Real Decreto 537/1997, de 14 de abril), los rendimientos de préstamos y otros derechos de crédito que constituyan ingresos del Fondo no estarán sujetos a retención.

Por otro lado, la constitución del Fondo estará exenta del concepto de Operaciones Societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de los Emisores, y serán devueltos a los mismos en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de resultados, y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización.

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco periodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Corresponde a la cartera de Cédulas Hipotecarias. Se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

d) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización Hipotecaria corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El Préstamo Subordinado está registrado por el importe dispuesto.

f) Acreedores a corto plazo

Incluye la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización Hipotecaria y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

	Miles de euros
Adiciones Amortizaciones	26.061 (500)
Saldo final	25.561

El saldo de este epígrafe incluye, entre otras, las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que supuso el 0,967 % sobre el importe de la emisión.

5. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por diecisiete Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes Emisores:

CEDULAS HIPOTECARIAS	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN (miles de euros)	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	300,000	
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera		
(Unicaja)	275.000	
Caixa D'Estalvis de Terrassa	240.000	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Kutxa)	200.000	
Caixa D'Estalvis de Manresa	180,000	
Caixa D'Estalvis del Penedès	180,000	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	180,000	
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	179.000	
Caja de Ahorros de Murcia	150.000	
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón	120.000	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	100.000	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila	90,000	
Caja General de Ahorros de Granada	90.000	
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	60.000	
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz	60,000	
Caja de Ahorros de La Rioja	60.000	
Caja de Ahorros de Vitoria y Alava	36.000	
	2,500,000	

Las cédulas fueron emitidas, sin prima, el 26 de noviembre de 2001 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias tienen un tipo de interés del 4,507%, pagadero anualmente, y su vencimiento es a siete años a contar desde la fecha de emisión.

Tanto el cobro del principal como los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981 especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que ni a la fecha de su constitución, ni en ningún momento desde la misma, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de su Cédula Hipotecaria de conformidad con sus respectivos estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se pueda ceder;
- (vii) que los datos relativos a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos estará representada por un título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será de siete años;

- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;
- (xi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituirá una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos será libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe, a su leal saber y entender, excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de Fedatario Público, de conformidad con la legislación vigente.

Al 31 de diciembre de 2001 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 10.955 miles de euros que se registran en la rúbrica de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha.

TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, las cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

	Miles de euros
Cuenta de tesorería	70.005
Cuenta de cobros	145
	70.150

Dentro de la cuenta tesorería se encuentra depositado el Fondo de Reserva, con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago. El Fondo de Reserva no podrá ser utilizado para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de los Bonos como consecuencia de haberse producido una amortización anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias en los términos descritos en el Folleto.

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (ii) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (iii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesoreria tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual a:

- a) Euribor a un (1) año menos 0'10% siempre que el saldo medio anual no sea
 inferior al 50% de la Cifra de Referencia (68.000.000 euros);
- b) Euribor a un (1) año menos 0'15% siempre que el saldo medio anual sea inferior al 50% y no inferior al 25% de la Cifra de Referencia;
- c) Euribor a un (1) año menos 0'20% siempre que el saldo medio anual sea inferior al 25% y no inferior al 5% de la Cifra de Referencia.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de Euribor a 1 semana menos el 0,15%.

7. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se encuentra registrado la dotación realizada por Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A. (Entidad Cedente) por un importe de 26.078.464,72 euros. El objeto de esta dotación de constitución, gestión y administración es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo. La Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo. El Fondo devolverá a la Entidad Cedente, en la fecha de vencimiento final del Fondo, el importe de gastos extraordinarios soportados por ésta, de acuerdo al orden de prelación de pagos.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2001 ha sido el siguiente:

•	Miles de euros
Aportación inicial Retiros	26.078 (499)
Saldo final	25.579

8. BONOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en un único tramo y serie de Bonos de Titulización Hipotecaria que tiene las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	2.500.000.000 euros
Número de Bonos	25.000
Importe nominal unitario	100.000 euros
Tipo de interés nominal	4,50 %
Forma de pago	Anual
Fechas de pago de intereses	28 de noviembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	28 de noviembre de 2001

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y la fecha de amortización de los Bonos es la fecha del séptimo aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos o, si no fuera día hábil, el siguiente día hábil.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora que ascendió al 0,967 % sobre el importe asegurado.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2001 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 10.313 miles de euros que se registran en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" (ver nota 10).

9. ENTIDADES DE CREDITO, PRESTAMO SUBORDINADO

En la fecha de constitución, 26 de noviembre de 2001, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado de las entidades emisoras de Cédulas Hipotecarias por un importe total de 70.000.000 de euros.

Dicho préstamo devenga un tipo nominal anual variable, igual al Euribor a un año más un margen de 0,15%.

El importe del préstamo se destinó a la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva.

La amortización del Préstamo Subordinado se efectuará de una sola vez en la fecha de vencimiento final, en función de los fondos disponibles y con sujeción al orden de prelación de pagos, salvo que se pueda proceder a su cancelación anticipada.

Al 31 de diciembre de 2001 se ha devengado coste financiero por el Préstamo Subordinado por importe de 235 miles de euros (ver nota 10).

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2001 es la siguiente:

	Miles de euros
Cuentas de periodificación Intereses	
Préstamo Subordinado (ver nota 9)	235
Bonos de Titulización Hipotecaria (ver nota 8)	10.313
	10.548
Comisiones variables	617
Acreedores	127
	11.292

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

Comisión variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Esta comisión será pagadera en la fecha de vencimiento final del Fondo.

Comisión del Agente Financiero

Esta comisión, que tuvo un importe de 130.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a la dotación de amortización.

11. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998 de 18 de diciembre el fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

12. CUADRO DE FINANCIACION

El cuadro de financiación correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2001.

	Miles de euros
APLICACIONES	
Gastos de constitución y de emisión de bonos Cédulas Hipotecarias	26.061 2.500.000
TOTAL APLICACIONES	2.526.061
<u>ORIGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones Bonos de titulización hipotecaria Préstamos subordinados Subvenciones de capital	2,500,000 70,000 26,079
TOTAL ORÍGENES	2.596.079
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	(70.018)
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de euros
Inversiones financieras temporales Tesorería Acreedores a corto plazo	11.160 70,150 (11.292)

70.018

CORRECIONES AL RESULTADO

Miles de euros

Resultado del periodo Amortización de gastos de constitución Ingresos por subvenciones

500 (500)

13. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

Informe de Gestión

Ejercicio 2001

AYT CÉDULAS CAJAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Informe de Gestión

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2001, el saldo vivo de los activos ascendía a 2.500.000 miles de euros, cifra que no ha sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 26 de noviembre de 2001.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2001, es de 83 meses (6,92 años).

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2001 se sitúa en el 4,507%.

A 31 de diciembre de 2001, el saldo vivo de los Bonos de la única serie emitida por el Fondo ascendía a 2.500.000 miles de euros y no ha sufrido variación respecto del momento de su emisión.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100 % de la serie única emitida.

El saldo del Préstamo Subordinado asciende a 70.000 miles de euros, cifra que se mantiene invariable en este periodo contable y desde el momento de la constitución del Fondo.

A 31 de diciembre de 2001, el saldo de la cuenta de Tesorería ascendía a 70.150 miles de euros y el Fondo de Reserva arroja un saldo de 70.000 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio contable de 2001 el Fondo no ha realizado ningún pago de cupón, al ser esta obligación de cumplimiento anual, y siendo el primer pago el próximo 28 de noviembre de 2002.

AyT. CEDULAS II, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT Cédulas II, Fondo de Titulación de Activos, en fecha 20 de marzo de 2002, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 26 de noviembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2001 y Cuenta de pérdidas y ganancias para el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2001.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2001.
- c) Informe de gestión.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos Presidente	D. Francisco Javier Zoido Martínez Vicepresidente /
D. Roberto Aleu Sánchez	D. Antonic Fernández López
	